

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.393/2014

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, que habrá de ser expuesto en la página Web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 18/02/2014, 20/02/2014 las siguientes resoluciones:

"Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, asimismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el transcurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría "caducidad de la inscripción" con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente He Resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibo de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique".

Apellidos y Nombre	PAS/ NIE	Domicilio
Cervantes María del Carmen	469875419	C/ Susana Benítez, 52 2º
Usselmann Adam Christian	C8WK3TZOR	C/ Susana Benítez, 52 2º

Lucas Rabelo Alenice	YA043505	C/ Cruz Estudiante, 49 2º
Chitishvili Giorgi	07AE53419	C/ Jose Ariza, 14 2º
M.A.C.	28/10/2010	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Aklika Francis Kwesi	H2478736	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Makiese Papi	Y1395399A	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Angoi Amina	Y1395647K	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Omaru Habiba	Y1366015J	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Oumar Ali Aissatou	Y1366015J	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Saidou Ali	Y01466016Y	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
A. A. H.	Y01466002L	C/ Cantaor Jiménez Rejano, 1
Vashkevich Aliaksandr	KH1493395	C/ Manuel Melgar, 72 B 2º
B.K.	09AL44888	C/ Pérez Galdós, 2 2 Bj Iz
B.G	09AP75829	C/ Pérez Galdós, 2 2 Bj Iz
Abdelhak Samira	6267426	Pl. Jesús Nazareno, 14 B D
Darakhvelidze Medea	05AA01633	C/ Bailén, 61
Tchigladze Natali	08AI78960	C/ Madrid, 30 A
G. N.	02/02/2010	C/ Madrid, 30 A
G.L.	23.06.2011	C/ Madrid, 30 A
C.H.	G34692285	C/ Cruz Estudiante, 44 3º
Chen Yong	X06672318H	C/ Cruz Estudiante, 44 3º
P.G.	11/04/2009	C/ Cruz Estudiante 23 3º A
Camara Ademou	07/29534	Grup. Jesús Nazareno, 14 1º2

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 9 de mayo de 2014. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.